

DECRETO N° 102/19
CRESPO (ER), 10 de Mayo de 2019

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales de construcción para remodelación acceso Pte. Perón (ensanche de desagüe pluvial) y pavimento, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 06/19 para la adquisición de materiales de construcción para remodelación acceso Pte. Perón y pavimento, con las características que se detallan a continuación:

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	50	M3	Hormigón elaborado H21
2	275	Barra	Hierro estriado 10 mm
3	130	Barra	Hierro estriado 16 m
4	170	Barra	Hierro estriado 8 mm
5	10	U	Malla electrosoldada 6 mm (cuadr. 15x15 cm)

6	20	M3	Broza cemento
7	60	Bolsa	Cemento x 50 Kg.
8	150	bolsas	Cal hidratada x 20 kg
9	20	M3	Arena fina x M3
10	20.00 0	U	Ladrillo común
11	106	U	Hierro Doble TE (100x50mm) de 12 mts cortados a medida

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Ochocientos Cincuenta y cuatro Mil Quinientos Pesos (\$ 1.854.500,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de Mayo de 2019, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” o en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.